



SECRETARÍA Se informa a la señora Jueza que se presentó respuesta el día 27 de mayo de 2021, por parte de la Fiscalía Tercera Local de Buga, al requerimiento hecho en auto No.758 del 05 de mayo de 2021 [documento 17], queda para proveer, **mayo 31 de 2021**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.964

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: JOSE FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ
Rad. No.: 761114003003-**2016-00140-00**

ASUNTOS:

1. Como único asunto dispone el despacho a dar atención a la comunicación allegada por parte de la **Fiscalía Tercera Local de Buga** [documento19], dando respuesta sobre la anotación No.006 de fecha 14 de marzo de 2019, del folio de matrícula No.**373-107536** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga al encontrarse la especificación de **“PROHIBICIÓN JUDICIAL:0463 PROHIBICIÓN JUDICIAL DE NO ENAJENAR EL PREDIO POR EL TERMINO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUDIENCIA PRELIMINAR”**, en razón a que el inmueble estaba para disponerse en audiencia de remate.

En respuesta esa dependencia pone en conocimiento la investigación SPOA 7611160001666201501296 que, por el delito de Violencia Intrafamiliar, se siguió en contra del señor JOSE FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ,

Al tenor de lo anterior, en vista que la situación jurídica del inmueble ha sido aclarada, y la prohibición en la que se encontraba inmerso superada, se dispondrá entonces a fijar fecha de remate, no sin antes requerir a la parte demandante para que haga anexo de avalúo actualizado para disponer a tal finalidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la comunicación visible en documento 19 de la **Fiscalía Tercera Local de Buga** [documento19], dando respuesta sobre la anotación No.006 de fecha 14 de marzo de 2019, del folio de matrícula No.**373-107536** investigación SPOA



7611160001666201501296 que, por el delito de Violencia Intrafamiliar, se siguió en contra del señor JOSE FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ, el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad de Yotoco V., profirió PRECLUSION de la investigación el 5 de noviembre del 2019, por solicitud de la Defensa, sin recursos. Por lo tanto, dicha investigación se encuentra INACTIVA por PRECLUSION, y en la citada investigación ya NO es requerido dicho inmueble

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que presente **avalúo** del inmueble ubicado en la **carrera 16 No.24C-41 Conjunto Acacias de Montellano, apartamento 501-B, bloque B** del municipio de Buga con un área de 46.20MTS², área privada, de propiedad de JOSE FERNANDO GONZALEZ RAMIREZ, identificado con cedula No.79.746.829 de Bogotá D.C, con folio de matrícula **No.373-107536** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **046eff2c67fb2318d2aa92aec67b70f52e51b300abfe7023541d19f349bdfb4c**

Documento generado en 31/05/2021 09:12:04 AM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>083</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>1 de junio de 2021</u> a las 7:00 A.M.</p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92bd9fb642e441a7d572f6515c2c0e637e44dfa063a2c5a04870a28b99b5437**

Documento generado en 01/06/2021 12:05:38 AM